



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	11/12/2022
ENT. Nº	SAL. Nº 056-2022



RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PRESIDENTE DEL CEEINA, POR LA QUE SE RENUEVA EL CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA DE CULTURA Y EVENTOS DEL ÓRGANO COLEGIADO

I – ANTECEDENTES

Primero.- A día 2 de diciembre de 2022, se recibió la carta de dimisión del por aquel momento Vicepresidente de Cultura y Eventos, D. Daniel Román Gil, c/reg. S044-2022, la cual fue remitida de inmediato a los miembros del pleno de la Delegación de Estudiantes, por medios telemáticos.

Segundo.- El pasado 3 de diciembre, con motivo de la dimisión, el Presidente del Consejo de Estudiantes, realizó la convocatoria a la Vicepresidencia de Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la EINA, c/reg. salida 045-2022, donde se establecían las bases y anexos a presentar en el marco de dicha convocatoria.

La convocatoria expuesta fue publicada en la página web del Consejo, y todos los miembros del pleno de la Delegación de Estudiantes de la EINA fueron informados de su publicación, a través de correo electrónico.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se publicó el listado provisional de postulaciones, habilitando un plazo de 24h, según lo establecido en la convocatoria, para reclamaciones y alegaciones. Posteriormente, se procedió con la publicación del listado definitivo, que no difiere del provisional

Quinto.- La Comisión de Selección se reunió el día 9 de diciembre, a las 9:00h, con el objetivo de puntuar cada una de las tres candidaturas recibidas según el baremo establecido en la convocatoria. Aquellos candidatos para los cuales la comisión determinó que sus solicitudes incluían información ambigua o incompleta, fueron citados para una entrevista presencial o telemática, con el objetivo de puntuar con mayor precisión aquellos puntos que no habían podido completarse con la documentación.

Sexto.- El mismo día 9 de diciembre, se publicó la baremación provisional de candidaturas, habilitando un plazo de 24h, según lo establecido en la convocatoria, para reclamaciones y alegaciones. Posteriormente, se procedió con la publicación del listado definitivo, que no difiere del provisional:

Postulante	Puntuación	Seleccionado/a
73.428.620-Q	43 / 100	No
26.797.951-F	79 / 100	Sí
17.461.183-C	48 / 100	No

II – FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Acuerdo de 28 de junio de 2012, de Junta de Escuela de la EINA, por el que se aprueba la *Normativa sobre Representación de los estudiantes en el centro y su organización*,

indica, en su artículo 6 que "1. La Delegación de Estudiantes elegirá de entre sus miembros el Consejo de Estudiantes del Centro por mayoría simple."

Se ha comprobado que, al menos, el candidato con mayor puntuación cumple con este requisito, por ser delegado del grupo 431, dentro del Grado de Ingeniería Informática.

Segundo.- La Base 6.2 del Anexo I de la convocatoria c/reg. S045-2022 establece que las candidaturas deberán estar formadas por estudiantes que cumplan con las condiciones de: "a. Estar matriculados en al menos una asignatura en cualquier titulación de la EINA durante el curso 2022-23.; b. No tener previsto realizar ningún programa de movilidad durante el segundo semestre del presente curso. [...]"

Se ha comprobado que, al menos, el candidato con mayor puntuación cumple con estos requisitos.

Por todo en cuanto antecede, y atendiendo a los fundamentos de derecho, el Presidente del Consejo de Estudiantes de la EINA, en uso de las atribuciones conferidas, y por acuerdo con la Junta Directiva del órgano

III - RESUELVE

Primero.- Nombrar a D. Daniel Carrizo Pérez como Vicepresidente de Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, por haber sido el candidato que obtuvo mayor puntuación tras la baremación realizada por la Comisión de Selección siguiendo todos los procedimientos establecidos en la convocatoria.

Segundo.- Comunicar a la Delegación de Estudiantes de la EINA la decisión tomada por la Junta Directiva de nombrar al nuevo vicepresidente, que deberá ser ratificada durante la próxima sesión plenaria.

Tercero.- Comunicar la dimisión de D. Daniel Román Gil, así como la renovación del cargo que ocupaba, a la Secretaría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, según lo establecido en la *Normativa sobre Representación de los estudiantes en el centro y su organización*, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza. De igual forma, esta resolución se hará llegar a la Dirección de la Escuela por medios telemáticos.